ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2023 300029**

TITULO: **SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR (IDAM) DE ALMERÍA PARA ABASTECIMIENTO HUMANO DE ALMERÍA Y EL BAJO ANDARAX.**

Con fecha 18 de diciembre de 2023 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *"los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación'*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

Es copia auténtica de documento electrónico

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

Presidencia

Titular: Subdirector de Programación e Inversiones: D. José María Hurtado Sánchez.

Suplente: Jefa de Servicio de Contratación: Dª. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Dario Canterla Muñoz o persona que le sustituya

Intervención Delegada:

Interventor Delegado: D. Manuel Gómez Martínez o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Dª. Gracia María Fernández Sabio. Titulada superior.

Dª. María Soledad Páez Graván. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

Secretaría:

Titular: Dª Almudena Camacho González. Titulada Superior Servicio del Contratación.

Suplente: D. Francisco Javier Puentenueva Sánchez. Titulado Superior del Servicio de Contratación.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Es copia auténtica de documento electrónico